**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR AYUDAS PARA ENTIDADES LOCALES.**

**(CONVOCATORIA FEMP 2021)**

- Solicitud en modelo normalizado.

- Documento acreditativo de la representación, en caso necesario.

- Declaración expresa sobre otras ayudas solicitadas o percibidas, según el impreso oficial.

- Ficha de acreedor, en la que consten sus datos bancarios, en los casos en los que la Administración del Principado de Asturias no disponga de esa información actualizada.

- Previsión de indicadores relativos al proyecto, conforme al modelo oficial.

-Descripción de la inversión a realizar y los objetivos perseguidos. Incluye una programación detallada de la ejecución de las inversiones previstas. Si lo desea, puede utilizar nuestro modelo de Memoria para describir su proyecto.

- Documento de titularidad de los terrenos e inmuebles donde se vaya a producir la inversión u opción de compra.

- Presupuestos de la inversión a realizar. Se presentarán tres presupuestos para todos los gastos con independencia de su importe, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables, no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. En este supuesto se deberá presentar una memoria justificativa motivando las razones y la imposibilidad de la presentación de tres ofertas.

**En el caso de regímenes de alquiler:**

- Autorización escrita del propietario de las instalaciones, donde se indique, además, la duración del contrato de alquiler, que, en todo caso, deberá asegurar una duración mínima de cinco años contados a partir de la fecha de pago de la ayuda.

**Según la naturaleza de la inversión:**

- Proyecto de construcción o instalación, redactado por técnico competente y visado por su colegio profesional, comprensivo de la totalidad de la inversión a realizar. Excepto en los casos de no afección, el proyecto deberá contener una separata con una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental y otra conteniendo un Estudio o Declaración sobre afecciones a bienes de interés cultural, conforme al modelo que se facilite como anexo en la convocatoria. Junto con el original del proyecto, se ha de presentar también una copia del mismo en soporte informático.

**En el caso de maquinaria:**

- Memoria descriptiva y presupuestada de la actividad, así como la documentación técnica correspondiente

**Salvo oposición expresa del ayuntamiento solicitante, el Gobierno del Principado de Asturias obtendrá de otras administraciones públicas los siguientes documentos:**

* Al ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE).
* Al ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
* A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
* Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
* A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.